

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-31-2023-GRP-PECHP-40600-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOBOLSAS MALLA 200 ABERTURA APARENTE 0.075 MM Y ADQUISICION DE BIG BAG- GEOBAGS DE 100 X 100 X 100 CM PARA LA DIVISION SULLANA

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	21:01:06

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Para ambos ítems: Se hace notar a la entidad que, en ningún extremo de las bases se ha señalado las condiciones en relación a la presentación de una muestra, debiendo haber sido claramente establecidas, en relación a su oportunidad, qué características serían verificadas con éstas y mediante qué procedimiento y/o pruebas; por lo que, al haberse omitido todo ello, el requisito del literal e) debe ser eliminado; de lo contrario se generará un vicio de nulidad por vulneración normativa.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: E Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DIRECTIVA 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de Selección, no acoge la OBSERVACION del participante, aclarando que se ha considerado la presentación de una muestra a fin de verificar las dimensiones con una cinta métrica y el tipo de material (geotextil tejido y geotextil polipropileno) de los bienes adquiridos de manera visual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-31-2023-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOBOLSAS MALLA 200 ABERTURA APARENTE 0.075 MM Y ADQUISICION DE BIG BAG- GEOBAGS DE 100 X 100 X 100 CM PARA LA DIVISION SULLANA

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	21:01:06

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Para ambos ítems: Se hace notar de una imprecisión peligrosa en la redacción del requisito de admisión del literal e), en el que se solicita la presentación de Ficha técnica del bien ofertado; al respecto, es importante hacer notar que se debe precisar que estos documentos deben ser emitidos necesariamente por los FABRICANTES de los bienes ofertados; ya que, éste es el único ente competente para elaborar y emitir válidamente este tipo de documentos, conforme lo ha señalado el propio Tribunal de Contrataciones del Estado a través de la Resolución N° 2316-2009-TC-S2, y otras; y la Dirección de Supervisión del OSCE a través del PRONUNCIAMIENTO N° 466-2012/DSU. De no acceder a esta observación la Entidad se expondrá a la presentación de supuestos documentos técnicos confeccionados por postores que no son fabricantes, así como a la presentación de documentos adulterados, y se integrará una condición que afectará los Principios de competencia y transparencia generando un insubsanable vicio de nulidad. Se agradece confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: F Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de competencia y transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de Selección, no acoge la OBSERVACION del participante, aclarando que la Ficha Técnica del bien ofertado, permitirá verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-31-2023-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOBOLSAS MALLA 200 ABERTURA APARENTE 0.075 MM Y ADQUISICION DE BIG BAG- GEOBAGS DE 100 X 100 X 100 CM PARA LA DIVISION SULLANA

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	21:01:06

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

8. Plazo de entrega: para ambos ítems. Se solicita precisar que la forma de cómputo del plazo de entrega sea a la notificación de la orden de compra, independientemente de si corresponda o no suscribir un contrato, por ser una condición más ventajosa para ambas partes contratantes, y permitirá a la entidad a planificar mejor, condiciones como el espacio de almacenamiento y otros. Se agradece confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 8 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, aclara al participante, que: el plazo de entrega de ambos ítems se computará a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra y/o del día siguiente a la firma de contrato según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

20 días calendario, el mismo que se computará a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra y/o del día siguiente a la firma de contrato según corresponda.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-31-2023-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOBOLSAS MALLA 200 ABERTURA APARENTE 0.075 MM Y ADQUISICION DE BIG BAG- GEOBAGS DE 100 X 100 X 100 CM PARA LA DIVISION SULLANA

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	21:01:06

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos que el plazo de 20 días, sea ampliado, por lo menos, a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO; ya que, actualmente la demanda de este tipo de materiales es alta y sería imposible que fábrica cumpla con la producción, considerando que el que solicitan NO es un producto comercial, más el despacho del volumen de material requerido, sin considerar el tiempo de transporte hasta el lugar de entrega. De no acoger esta observación se integrará una condición anticompetitiva que afectará la pluralidad de postores. Se agradece acoger.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 8 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE COMPETENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, NO ACOGE LO SOLICITADO, TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ART. 16 DEL TUO, DE LA LEY N°.30225, Y ART.29° DEL D.S. N°.344-2018-EF, DONDE SE ESTABLECE QUE EL ÁREA USUARIA ES LA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO (ESPECIFICACIONES TECNICAS EN EL CASO) DEBIENDO CONTENER LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR CON LA FINALIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-31-2023-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOBOLSAS MALLA 200 ABERTURA APARENTE 0.075 MM Y ADQUISICION DE BIG BAG- GEOBAGS DE 100 X 100 X 100 CM PARA LA DIVISION SULLANA

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	21:01:06

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Lugar de entrega: Para ambos ítems: Se solicita a la entidad proporcione informe en relación al tipo de vías, tío de vehículos y sus tonelajes, y coordenadas al punto del lugar de entrega, por ser información fundamental para la formulación de la oferta, se agradece aclarar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 9 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaría, aclara al participante, LA INFORMACION SIGUIENTE:

Tipo de vías:

- Piura ¿ Sullana, vía asfaltada.
- Sullana ¿ Campamento Sullana, vía afirmada.

Tipo de vehículos:

- Vehículos de carga hasta 3 ejes.

Coordenadas:

- UTM: 532757.6 E
9458641 N
Z = 17
WGS 84

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Tipo de vías:

- Piura ¿ Sullana, vía asfaltada.
- Sullana ¿ Campamento Sullana, vía afirmada.

Tipo de vehículos:

- Vehículos de carga hasta 3 ejes.

Coordenadas:

- UTM: 532757.6 E
9458641 N
Z = 17
WGS 84

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-31-2023-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOBOLSAS MALLA 200 ABERTURA APARENTE 0.075 MM Y ADQUISICION DE BIG BAG- GEOBAGS DE 100 X 100 X 100 CM PARA LA DIVISION SULLANA

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	21:01:06

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

B. Experiencia del Postor. Para ambos ítems: En relación a los bienes similares, se solicita que estos sean modificados; ya que, los establecidos: artículos de ferretería y/o materiales de construcción y/o equipos y/o materiales de fontanería y/o calefacción; tienen una redacción en extremo general y NO podrían ser considerados similares a los del objeto de convocatoria; ya que, un vendedor de ferretería de ninguna manera podría tener la experiencia necesaria para la venta de este tipo de bienes geosintéticos; y probablemente se estaría tratando de forzar la experiencia a productos que no son realmente similares a los del objeto de contratación, y se podría estar afectando el Principio de competencia regulado en el literal e) del Art. 2 de la LCE por el que, los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público. Por lo que, solicitamos modificar a: Venta de geomembrana HDPE y/o geotextil en general. Agradeceremos confirmar agradeceremos confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, acoge parcialmente la observación del participante con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los principios de libertad de concurrencia y competencia, en consecuencia, se modificará las especificaciones técnicas para adicionar lo solicitado, quedando establecido de la siguiente manera:

ITEM 1: Se consideran bienes similares a los siguientes: artículos de ferretería y/o materiales de construcción y/o equipos y/o materiales de fontanería y/o calefacción y/o Venta de geomembrana HDPE y/o geotextiles en general.

ITEM 2: Se consideran bienes similares a los siguientes: artículos de ferretería y/o materiales de construcción y/o equipos y/o materiales de fontanería y/o calefacción y/o Venta de geomembrana HDPE y/o geotextiles en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 1: ¿ y/o Venta de geomembrana HDPE y/o geotextiles en general.

ITEM 2: ¿ y/o Venta de geomembrana HDPE y/o geotextiles en general.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-31-2023-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOBOLSAS MALLA 200 ABERTURA APARENTE 0.075 MM Y ADQUISICION DE BIG BAG- GEOBAGS DE 100 X 100 X 100 CM PARA LA DIVISION SULLANA

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	21:01:06

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

De acuerdo al art. 2 literal h) de la LCE, las entidades deben considerar en el diseño y desarrollo de los procedimientos de selección criterios y prácticas que permiten contribuir tanto a la protección medioambiental como social y por ende al desarrollo humano, en ese sentido las entidades deben considerar que las empresas que promuevan el bienestar social puedan diferenciarse de sus competidores ya que ello coadyuvaría a la generación del valor social, teniendo en cuenta que la finalidad de la LCE establecida en el art. 1 de la misma es que la contratación pública tenga repercusión positiva en la vida de los ciudadanos. Así mismo, el literal b) del art. 51.2 del RLCE establece también que los factores de evaluación que deben preverse en las bases sean los relacionados a la sostenibilidad ambiental o social, por ello solicitamos al Comité de Selección incluya como factor de evaluación con 02 (dos) puntos a los postores que cuenten con una de las prácticas del factor de evaluación: PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO (Certificación como ¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿, o inscripción vigente en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad (REPPCD) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo). Y así mismo, solicitamos se redistribuyan los puntajes a los factores de evaluación.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: C **Página: 34**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de Selección, aclara al participante que no es posible atender lo solicitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-31-2023-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOBOLSAS MALLA 200 ABERTURA APARENTE 0.075 MM Y ADQUISICION DE BIG BAG- GEOBAGS DE 100 X 100 X 100 CM PARA LA DIVISION SULLANA

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	21:01:06

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Factor de evaluación Plazo de entrega: En relación al factor de evaluación de plazo de entrega; es evidente que éste no es razonable; ya que, incluso el plazo máximo de entrega propuesto en el requerimiento ya es muy breve y ha sido observado; por lo que, se está vulnerando la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD al adoptar este factor de evaluación, ya que el requisito principal para su inclusión, es que éste no suponga un riesgo de incumplimiento contractual; lo que evidentemente se daría en el presente caso al bonificar plazos menores al de las EETT, como el plazo de nueve (09) días calendario, situación que además se puede considerar como un claro indicio de favorecimiento a un proveedor en particular que cuenta con los bienes en el lugar de entrega. Así mismo, solicitamos se redistribuya el puntaje a los factores de evaluación. De no acoger esta observación se generará una grave vulneración a la Directiva mencionada y al Principio de competencia. Se agradece confirmar.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD Principio de competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de Selección, aclara al participante que no es posible atender lo solicitado, teniendo en consideración que es un plazo razonable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-31-2023-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOBOLSAS MALLA 200 ABERTURA APARENTE 0.075 MM Y ADQUISICION DE BIG BAG- GEOBAGS DE 100 X 100 X 100 CM PARA LA DIVISION SULLANA

Ruc/código :	20101391397	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	COMERCIAL INDUSTRIAL DELTA S A CIDELSA	Hora de envío :	22:07:27

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Página 31

Consulta 01: COMERCIAL INDUSTRIAL DELTA S.A.
BIENES SIMILARES ¿ EXPERIENCIA DEL POSTOR

Ítem 01: GEOBOLSA MALLA 200 ABERTURA APARENTE 0.075 MM

En efecto, nuestro cuestionamiento versa sobre el requerimiento de la experiencia del postor en la especialidad, puntual y específico sobre lo que se está considerando como Bienes Similares: artículos de ferretería y/o materiales de construcción y/o equipos y/o materiales de fontanería y/o calefacción. Cabe señalar que los bienes considerados como similares en las presentes bases no guardarían relación objetiva sobre el objeto de la convocatoria toda vez que el texto indicado es una de las ¿ actividades económicas¿ establecidas por SUNAT.

Del párrafo anterior, se desprendería que, la Entidad es la mejor conocedora de sus necesidades y, por ende, esta es la encargada y responsable de definir la lista de bienes similares, teniendo en cuenta que el concepto ¿similar¿ comprende aquellas contrataciones compartan ciertas características esenciales, referidas a su naturaleza, uso, función, entre otras; siendo susceptibles de contratarse en forma conjunta.

Que sin perjuicio de lo expuesto, la Dirección Técnico Normativa del OSCE, mediante la Opinión N° 001-2017/DTN establece que se entiende como bienes similares, a aquellos que guarden semejanza o parecido, es decir que compartan ciertas características esenciales, referidas a su naturaleza, uso, función entre otras. (...)

Asimismo, el OSCE ha señalado en varias opiniones que la ¿experiencia¿ es la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado.

En tal sentido, y por lo expuesto líneas arriba solicitamos al Comité de Selección, acoger la observación planteada y pueda establecer, el requisito de calificación del procedimiento de selección referida a la experiencia del postor, determinar la experiencia específica referida a los productos que se considerarían como similares teniendo en cuenta la responsabilidad que este acarrea y los criterios técnicos que implicaría la adquisición correcta del producto. Solicitamos considerar solo Geobolsas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: A Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, aclara al participante con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los principios de libertad de concurrencia y competencia, en consecuencia, se modificará las especificaciones técnicas para adicionar lo solicitado, quedando establecido de la siguiente manera:

ITEM 1: Se consideran bienes similares a los siguientes: artículos de ferretería y/o materiales de construcción y/o equipos y/o materiales de fontanería y/o calefacción y/o Venta de geomembrana HDPE y/o geotextiles en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

y/o Venta de geomembrana HDPE y/o geotextiles en general.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-31-2023-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOBOLSAS MALLA 200 ABERTURA APARENTE 0.075 MM Y ADQUISICION DE BIG BAG- GEOBAGS DE 100 X 100 X 100 CM PARA LA DIVISION SULLANA

Ruc/código :	20101391397	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	COMERCIAL INDUSTRIAL DELTA S A CIDELSA	Hora de envío :	22:07:27

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Página 32

Consulta 02: COMERCIAL INDUSTRIAL DELTA S.A.
BIENES SIMILARES ¿ EXPERIENCIA DEL POSTOR

Ítem 02: BIG BAG-GEOBAG DE 100 X 100 X 100 CMS

En efecto, nuestro cuestionamiento versa sobre el requerimiento de la experiencia del postor en la especialidad, puntual y específico sobre lo que se está considerando como Bienes Similares: artículos de ferretería y/o materiales de construcción y/o equipos y/o materiales de fontanería y/o calefacción. Cabe señalar que los bienes considerados como similares en las presentes bases no guardarían relación objetiva sobre el objeto de la convocatoria toda vez que el texto indicado es una de las ¿ actividades económicas¿ establecidas por SUNAT.

Del párrafo anterior, se desprendería que, la Entidad es la mejor conocedora de sus necesidades y, por ende, esta es la encargada y responsable de definir la lista de bienes similares, teniendo en cuenta que el concepto ¿similar¿ comprende aquellas contrataciones compartan ciertas características esenciales, referidas a su naturaleza, uso, función, entre otras; siendo susceptibles de contratarse en forma conjunta.

Que sin perjuicio de lo expuesto, la Dirección Técnico Normativa del OSCE, mediante la Opinión N° 001-2017/DTN establece que se entiende como bienes similares, a aquellos que guarden semejanza o parecido, es decir que compartan ciertas características esenciales, referidas a su naturaleza, uso, función entre otras. (...)

Asimismo, el OSCE ha señalado en varias opiniones que la ¿experiencia¿ es la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado.

En tal sentido, y por lo expuesto líneas arriba solicitamos al Comité de Selección, acoger la observación planteada y establecer una lista específica de los productos que se considerarían como similares para el presente procedimiento de selección tales como Geotextiles y Geobolsas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: A Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaría, aclara al participante con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los principios de libertad de competencia y competencia, en consecuencia, se modificará las especificaciones técnicas para adicionar lo solicitado, quedando establecido de la siguiente manera:

ITEM 2: Se consideran bienes similares a los siguientes: artículos de ferretería y/o materiales de construcción y/o equipos y/o materiales de fontanería y/o calefacción y/o Venta de geomembrana HDPE y/o geotextiles en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

y/o Venta de geomembrana HDPE y/o geotextiles en general.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-31-2023-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOBOLSAS MALLA 200 ABERTURA APARENTE 0.075 MM Y ADQUISICION DE BIG BAG- GEOBAGS DE 100 X 100 X 100 CM PARA LA DIVISION SULLANA

Ruc/código :	20101391397	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	COMERCIAL INDUSTRIAL DELTA S A CIDELSA	Hora de envío :	22:07:27

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Página 28

Consulta 03: COMERCIAL INDUSTRIAL DELTA S.A.
GARANTIA COMERCIAL

Respecto a la Garantía Comercial solicitamos al Comité de Selección, confirmar que la presente garantía solo es aplicable a los defectos de fabricación.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** A **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, aclara que, la garantía comercial solo es aplicable a los defectos de fabricación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

aplicable a los defectos de fabricación.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-31-2023-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOBOLSAS MALLA 200 ABERTURA APARENTE 0.075 MM Y ADQUISICION DE BIG BAG- GEOBAGS DE 100 X 100 X 100 CM PARA LA DIVISION SULLANA

Ruc/código :	20101391397	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	COMERCIAL INDUSTRIAL DELTA S A CIDELSA	Hora de envío :	22:07:27

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Página 29

Consulta 04: COMERCIAL INDUSTRIAL DELTA S.A.

PLAZO DE ENTREGA

Ítem 02: BIG BAG-GEOBAG DE 100 X 100 X 100 CMS

Sobre el particular, es preciso señalar que el plazo de entrega: 20 días calendarios del producto correspondiente al Ítem 02 del Procedimiento de Selección no está acorde a la realidad; toda vez que el tiempo para poder fabricar la cantidad requerida (2500 unidades) del producto no baja de los 45 días calendarios sin sumar los tiempos de Logística para la entrega en los lugares indicado en las bases.

En tal sentido, exigir ese plazo de entrega no solo conllevaría necesariamente a adquirir el producto para tenerlo en stock solo para poder participar y ofertar de acuerdo a las condiciones establecidas en las bases según el requerimiento del Área Usuaría; sin tener la seguridad de ser adjudicado con la Buena Pro. Sino que también estaría atentando contra los principios que rigen las contrataciones del Estado.

De otro lado, sesgar el plazo de entrega de la forma como se encuentra descrita resultan contradictorios por lo anteriormente expuesto y además por la transgresión de los principios establecidos en el Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado:

a) Libertad de Concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

b) Igualdad de Trato. Todos los proveedores en los procesos de contratación deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios p ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no seas tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

c) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.

e) Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

j) Integridad. La conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna.

En tal sentido, y por lo expuesto líneas arriba solicitamos al Comité de Selección, acoger la observación planteada y establecer el plazo de entrega, para que se haga efectivo en 45 días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato y/o de la notificación de la orden de compra.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-31-2023-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOBOLSAS MALLA 200 ABERTURA APARENTE 0.075 MM Y ADQUISICION DE BIG BAG- GEOBAGS DE 100 X 100 X 100 CM PARA LA DIVISION SULLANA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: A Página: 29
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, NO ACOGE LO SOLICITADO, TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ART. 16 DEL TUO, DE LA LEY N°.30225, Y ART.29° DEL D.S. N°.344-2018-EF, DONDE SE ESTABLECE QUE EL ÁREA USUARIA ES LA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO (ESPECIFICACIONES TECNICAS EN EL CASO) DEBIENDO CONTENER LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR CON LA FINALIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-31-2023-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOBOLSAS MALLA 200 ABERTURA APARENTE 0.075 MM Y ADQUISICION DE BIG BAG- GEOBAGS DE 100 X 100 X 100 CM PARA LA DIVISION SULLANA

Ruc/código :	20601659141	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	WIN SOLUTIONS GROUP S.A.C	Hora de envío :	22:52:02

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Formulación de Consulta

Pág. 13

¿Respecto al Procedimiento de Selección, es posible presentar oferta solo por el Ítem 02? O necesariamente debemos de ofertar ambos ítems?.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: a **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de Selección, aclara al participante que, puede presentar una oferta independiente por cada ITEMS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-31-2023-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOBOLSAS MALLA 200 ABERTURA APARENTE 0.075 MM Y ADQUISICION DE BIG BAG- GEOBAGS DE 100 X 100 X 100 CM PARA LA DIVISION SULLANA

Ruc/código :	20601659141	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	WIN SOLUTIONS GROUP S.A.C	Hora de envío :	22:52:02

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Formulación de Consulta

Pág. 34

En OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN parte B. PLAZO DE ENTREGA:

Evaluación:

Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N°4)

Recomendamos reconsiderar los parámetros del factor de evaluación, dado que este ultimo tendría mayor coherencia con el plazo de entrega real de 50 días:

De 10 hasta 20 días calendario: 20 puntos

De 21 hasta 40 días calendario: 10 puntos

De 41 hasta 50 días calendario: 05 puntos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: a Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de Selección, aclara al participante que, no es posible atender lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-31-2023-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOBOLSAS MALLA 200 ABERTURA APARENTE 0.075 MM Y ADQUISICION DE BIG BAG- GEOBAGS DE 100 X 100 X 100 CM PARA LA DIVISION SULLANA

Ruc/código :	20601659141	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	WIN SOLUTIONS GROUP S.A.C	Hora de envío :	22:52:02

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Formulación de Consulta

Pág. 29

Respecto al tiempo de entrega: big bag-geobag, si bien el plazo de entrega establecido en las bases indica 20 días calendarios, incluso se otorga puntaje al que lo oferte en menos tiempo de conformidad con los Factores de Evaluación. Sin embargo, solicitamos al comité especial puedan reconsiderar los plazos establecidos con la finalidad de generar mayores oportunidades para potenciales postores al presente Procedimiento de Selección.

Tener en cuenta que la importación de este producto es de mínimo 50 días calendarios como mínimo, a eso agregarle los tiempos de desaduanaje y llevarlo a Obra.

Por lo que pretender que los postores oferten tiempos muy por debajo de lo real, podría ocasionar dificultades en el correcto abastecimiento del mismo.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** a **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaría, NO ACOGE LO SOLICITADO, TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ART. 16 DEL TUO, DE LA LEY N°.30225, Y ART.29° DEL D.S. N°.344-2018-EF, DONDE SE ESTABLECE QUE EL ÁREA USUARIA ES LA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO (ESPECIFICACIONES TECNICAS EN EL CASO) DEBIENDO CONTENER LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR CON LA FINALIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-31-2023-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOBOLSAS MALLA 200 ABERTURA APARENTE 0.075 MM Y ADQUISICION DE BIG BAG- GEOBAGS DE 100 X 100 X 100 CM PARA LA DIVISION SULLANA

Ruc/código :	20601659141	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	WIN SOLUTIONS GROUP S.A.C	Hora de envío :	22:52:02

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Formulación de Consulta

Pág. 28

Respecto a la Garantía Comercial solicitada, es preciso señalar que siendo las Geobolsas y big bag-geobag fabricadas con Geotextil Tejido, y siendo este último un producto que se instala por un tercero que involucra manipuleo y maquinaria pesada para llenar las bolsas resultaría contradictorio exigir una garantía comercial por el uso; por el contrario, si se podría exigir una garantía comercial por fallas o defectos de fabricación, dado que los productos son nuevos y sin uso. Favor de confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: a **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaría, se aclara que, la garantía comercial solo es aplicable a los defectos de fabricación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-31-2023-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOBOLSAS MALLA 200 ABERTURA APARENTE 0.075 MM Y ADQUISICION DE BIG BAG- GEOBAGS DE 100 X 100 X 100 CM PARA LA DIVISION SULLANA

Ruc/código :	20601659141	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	WIN SOLUTIONS GROUP S.A.C	Hora de envío :	22:52:02

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Formulación de Consulta

Pág. 31

Respecto al Ítem 01 y 02:

Sobre el requerimiento de la experiencia del postor en la especialidad, puntual y específico sobre lo que se está considerando como Bienes Similares: artículos de ferretería y/o materiales de construcción y/o equipos y/o materiales de fontanería y/o calefacción. Cabe señalar que los bienes considerados como similares en las presentes bases no guardarían relación objetiva sobre el objeto de la convocatoria, por tal motivo recomendamos quitar ese párrafo ya que no guarda relación con el objeto de la convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** a **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaría, aclara al participante con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los principios de libertad de concurrencia y competencia, además en atención a otras consultas y observaciones se modificará las especificaciones técnicas para adicionar lo solicitado, quedando establecido de la siguiente manera:

ITEM 1: Se consideran bienes similares a los siguientes: artículos de ferretería y/o materiales de construcción y/o equipos y/o materiales de fontanería y/o calefacción y/o Venta de geomembrana HDPE y/o geotextiles en general.

ITEM 2: Se consideran bienes similares a los siguientes: artículos de ferretería y/o materiales de construcción y/o equipos y/o materiales de fontanería y/o calefacción y/o Venta de geomembrana HDPE y/o geotextiles en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 1: ¿y/o Venta de geomembrana HDPE y/o geotextiles en general.

ITEM 2: ¿y/o Venta de geomembrana HDPE y/o geotextiles en general.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-31-2023-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOBOLSAS MALLA 200 ABERTURA APARENTE 0.075 MM Y ADQUISICION DE BIG BAG- GEOBAGS DE 100 X 100 X 100 CM PARA LA DIVISION SULLANA

Ruc/código :	20601659141	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	WIN SOLUTIONS GROUP S.A.C	Hora de envío :	22:52:02

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Formulación de Consulta

Pág. 32

Respecto al Ítem 02:

Por medio de la presente solicitamos al comité especial establecer de manera clara y precisa los bienes que se considerarían como similares en el Producto big bag- geobag (dicho producto se fabrica con geotextiles de alta resistencia), toda vez que según la descripción establecida en las bases se permitiría la participación de postores de diferentes rubros ocasionando de esa manera posibles ofertas con riesgo alto de no cumplir con los estándares de calidad de los productos referidos a la naturaleza de la contratación y al cumplimiento de la finalidad pública. Teniendo en cuenta que el producto solicitado requiere de ciertas consideraciones técnicas para el correcto suministro de los mismos.

Es por ello que teniendo en cuenta el objeto de la convocatoria, recomendamos establecer dentro de la lista de bienes similares:

- Geobolsas y,
- Geotextiles

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: a Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaría, aclara al participante con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los principios de libertad de competencia y competencia, además en atención a otras consultas y observaciones se modificará las especificaciones técnicas para adicionar lo solicitado, quedando establecido de la siguiente manera:

ITEM 2: Se consideran bienes similares a los siguientes: artículos de ferretería y/o materiales de construcción y/o equipos y/o materiales de fontanería y/o calefacción y/o Venta de geomembrana HDPE y/o geotextiles en general y/o geobolsas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 2: ¿ y/o Venta de geomembrana HDPE y/o geotextiles en general y/o geobolsas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-31-2023-GRP-PECHP-40600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOBOLSAS MALLA 200 ABERTURA APARENTE 0.075 MM Y ADQUISICION DE BIG BAG- GEOBAGS DE 100 X 100 X 100 CM PARA LA DIVISION SULLANA

Ruc/código :	20601659141	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	WIN SOLUTIONS GROUP S.A.C	Hora de envío :	22:52:02

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Formulación de Consulta

Pág. 31

Respecto al Ítem 01:

Por medio de la presente solicitamos al comité especial establecer de manera clara y precisa los bienes que se considerarían como similares en el Producto geobolsas, toda vez que según la descripción establecida en las bases permitiría la participación de postores de diferentes rubros ocasionando de esa manera posibles ofertas con riesgo alto de no cumplir con los estándares de calidad de los productos referidos a la naturaleza de la contratación y al cumplimiento de la finalidad pública. Teniendo en cuenta que el producto solicitado requiere de ciertas consideraciones técnicas para el correcto suministro de los mismos.

Es por ello que teniendo en cuenta el objeto de la convocatoria, recomendamos establecer dentro de la lista de bienes similares:

- Geobolsas

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: a Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaría, aclara al participante que lo solicitado se trata de un bien igual, por lo tanto, no se puede considerar como similar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null